



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

015-23

Salta, **22 FEB 2023**
Expediente N° 19.399/21

VISTO la Resolución N° SO-747/22 de la Sede Regional de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se modifica el 4° párrafo del considerando de la Resolución N° SO-479/2022, quedando de la siguiente manera:

*“Que, de acuerdo al Artículo 49° de la Resolución N° CS-661/1988 y modificatoria, Reglamento para la Provisión Regular de Auxiliares de la Docencia, indica: **“Notificados de su designación, el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá exceder los (30) días hábiles...”**”*

Que en el Artículo 2° de la mencionada resolución la Sede Regional Orán eleva la presente para su correspondiente convalidación.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema y resolvió convalidar la Resolución N° SO-747/22, emitida el 10-11-22 por la Sede Regional Orán.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19/22 realizada el 06-12-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° SO-747/22 de la Sede Regional de Orán, a través de la cual se modifica el 4° párrafo del considerando de la Resolución N° SO-479/2022, quedando de la siguiente manera:

*“Que, de acuerdo al Artículo 49° de la Resolución N° CS-661/1988 y modificatoria, Reglamento para la Provisión Regular de Auxiliares de la Docencia, indica: **“Notificados de su designación, el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá exceder los (30) días hábiles...”**”*

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional de Orán y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

015-23

Salta, 22 FEB 2023
Expediente N° 19.399/21

Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-

cg
img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa